**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día VIERNES DIEZ del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. PAGO por 5 horas extraordinarias laboradas por el Señor SALVADOR ROSALES, el día 30 de Septiembre del presente año, realizando trabajo de actualización de recibos, pago solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable PABLO RIVAS PAREDES.
2. PAGO por 18 horas extraordinarias laboradas los días 23 de Septiembre y 14,28 de Octubre del presente año realizando trabajos de actualización y preparación de Recibos correspondiente al cobro del servicio de agua Municipal, solicitadas por el Encargado de la Unidad de Agua Potable PABLO RIVAS PAREDES.
3. GASTO que comprende la instalación de 4 Lámparas Completas en la parada de buses de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, solicitadas por la ADESCO, representante XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. COMPRA de 4 Trofeos y 2 Balones #4, para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del Torneo de Futbol Sub- 12, solicitados por el Agente JOSE ROBERTO MAGAÑA.
5. PAGO por 8 Horas extraordinarias laboradas por los Señores FERNANDO ADOLFO LOPEZ, SAUL LORENZO MOLINA, RAFAEL ALFREDO CAÑAS y 3 Horas laboradas JUAN RAMON RAMIREZ, quienes trabajaron los días 28 y 29 de Octubre en la reparación de roturas de tuberías de impelencia y distribución de Agua en el Cantón Los Mangos zona 1 y en Colonia San Martin polígono 10 de ésta Ciudad, pago solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable PABLO RIVAS PAREDES
6. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 52 Horas; MODESTO PÉREZ, 52 Horas; JAIME OSVALDO LEMUS, 29 Horas;, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses SEPTIEMBRE Y OCTUBRE del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
7. COMPRA de 3 Trofeos para DONAR a la Junta Directiva del Papy Futbol de ésta Ciudad, para la final del torneo que se realiza en las instalaciones del Polideportivo, que se llevara a cabo 9 de Diciembre del presente año, solicitados por el Presidente RAUL ARMANDO AGUIRRE.
8. COMPRA de una espada para motosierra de 24” 381 y un carburador de motosierra de 142 192T, ambas marca stichl que servirá para la podrá y tala de árboles, solicitados por el Encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.
9. PAGO correspondiente a 2 Personas por 15 días iniciando el 13 de noviembre del presente año, realizando trabajo de vigilar el sector el Gavilán, con el objetivo de prevenir incendios forestales, pago que se realizara con la Cuenta de Exporsalva destinada al poyo del Bosque San Eugenio la Concordia, solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ.
10. PAGO por $189.05 a INDUPAL S.A DE C.V., correspondiente a la reparación de tractor corta grama propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO
11. COMPRA de material para la reparación de sistema de luces traseras del Camión Equipo 3, COMPRA de 4 lámparas traseras para stop 12 yardas de alambre #18 y 2 juegos de alógenas LED para el Pickup Isuzu y Camión KIA propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. PAGO por $310.00 Facturas #1247 y #1278 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 20 cajas de pan margarita y productos alimenticios para apoyar a familiares de fallecidos y personas con capacidades especiales del Municipio y de escasos recursos económicos, pago solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $490.00 Factura #58 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 7 ataúdes para apoyar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, pago solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $270.87 Factura #1314 a favor de IMPORTACIONES CARRANZA P, S.A DE C.V., correspondiente al suministro de 22 botes de tinta color negro, azul, amarrillo y rojo, para impresoras de las distintas unidades de la Municipalidad, pago solicitado por el Jefe de la UACI.
15. COMPRA de 90 libras de café, que servirán para consumo en esta Municipalidad y para donar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos de éste Municipio, compra solicitada por el Jefe de la UACI.
16. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la reparación del polígono 17 de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, que se encuentra en mal estado, solicitado por residentes del polígono, representante ROSALINA MENDOZA.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO la nota presentada por residentes del Barrio Nuevo de la 6ta Calle Poniente, 3° Av. Sur de ésta Ciudad, en donde solicitan la pavimentación de la calle antes mencionado, ya que está en mal estado, siendo calle principal del Barrio Nuevo, por tal motivo solicitan su reparación el cual será de beneficio para todos los habitantes y personas que transitan por la zona; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “PAVIMENTACION DE TRAMO DE LA 6° CALLE PONIENTE, COMPRENDIDO ENTRE LA 1° AV Y LA 3° AV SUR DEL BARRIO NUEVO DE ESTA CIUDAD”.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2018.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para la Ejecución del Sub Proyecto: “COMPRA DE JUGUETES PARA ENTREGAR A NIÑOS DEL MUNICIPIO EN NAVIDAD”. Gasto que será aplicado al Proyecto: FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2017- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA BUENA VISTA Y CASERIO SANTA TERESA, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, siendo la Empresa HISA S,A DE C.V., la única en cumplir con todos los requisitos necesarios de acuerdo a todos los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia, haciendo la oferta por la Cantidad de. $47,482.86 Dólares Americanos, a excepción de las Empresas 1) IMCA S.A DE C.V.; 2) SANCHEZ CRISTALES S.A DE C.V., quienes quedan excluidos del proceso por no cumplir con toda la documentación legal requerida, por lo que la Comisión de evaluación de ofertas recomienda que la Empresa HISA S.A DE C.V., cumple con todos los requisitos para la realización del Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, ADJUDICAR a la Empresa HISA S.A DE C.V, para la EJECUCION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,482.86); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención, se AUTORIZA a la Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en los contratos del realizador y supervisor de la obra, en la cláusula “ FORMA DE PAGO”, y la liquidación final se realizará contra la presentación del acta de recepción final y las garantías de buena obra y de buena supervisión.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco de HIPOTECARIO, con sede en la Ciudad de Sonsonate, realice la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA BUENA VISTA Y CASERIO SANTA TERESA, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($49,382.86); INCLUYE pago de supervisión del Proyecto.- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA BUENA VISTA Y CASERIO SANTA TERESA, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($49,382.86) Incluye pago de Supervisión del Proyecto; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DISTINTOS SECTORES URBANOS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"., siendo la Empresa SANCHEZ CRISTALES S.A DE C.V., la única en cumplir con todos los requisitos necesarios de acuerdo a todos los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia, haciendo la oferta por la Cantidad de. $38,572.41 Dólares Americanos, a excepción de las Empresas 1) PROCOM S.A DE C.V., por haber presentado una oferta por la Cantidad de: $60,850.40 valor que supera el presupuesto establecido en la Carpeta Técnica del Proyecto; 2) IMCA S.A DE C.V por no cumplir con toda la documentación legal requerida, razones por la cuales ambas Empresas quedan fuera, por lo que la Comisión de evaluación de ofertas recomienda que la Empresa SANCHEZ CRISTALES S.A DE C.V., cumple con todos los requisitos para la realización del Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, ADJUDICAR a la Empresa SANCHEZ CRISTALES S.A DE C.V, para la EJECUCION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($38,572.41); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención, se AUTORIZA a la Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en los contratos del realizador y supervisor de la obra, en la cláusula “ FORMA DE PAGO”, y la liquidación final se realizará contra la presentación del acta de recepción final y las garantías de buena obra y de buena supervisión.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco de HIPOTECARIO, con sede en la Ciudad de Sonsonate, realice la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DISTINTOS SECTORES URBANOS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($41,326.36); INCLUYE pago de supervisión del Proyecto.- Cuenta que se abrirá con el ,75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DISTINTOS SECTORES URBANOS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($41,326.36), Incluye pago de Supervisión del Proyecto; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: DOCE MIL DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($12,000.00), siendo necesario dicho refuerzo para cumplir con los compromisos de ésta Municipalidad, sobre limpieza, pintura y mantenimiento de infraestructura; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: DOCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($12,000.00); para el Programa ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes para lo antes mencionado.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que de acuerdo a los fondos presupuestarios que ésta Municipalidad maneja, es necesario realizar la contratación del servicio profesional de Auditoria Externa de ésta Alcaldía, para que supervisen los estados financieros, cumplimiento de Leyes, ejecución de Proyectos y normas específicas que garanticen la transparencia de la Municipalidad, POR TANTO: Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, para el año fiscal 2017,.- Se AUTORIZA al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestiones correspondientes y solicite las Ofertas para la Contratación antes mencionada.- Dese Certificación del Presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% INVERSIONES FODES-ISDEM” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 15/100 DOLARES AMERICANOS ($28,673.15), abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191213-0 llamada 25% DEL FODES PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, del BANCO PRO CREDIT, con sede en ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de sueldo de empleados y trabajadores correspondiente al mes de Octubre del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Agosto, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.4, Acta Municipal No33, Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 27 de Octubre de 2017; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 15/100 DOLARES AMERICANOS ($28,673.15), realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $740.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, en vivero de cacao y otros del Municipio, correspondiente del 16 al 31 de octubre de 2017.
2. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados en el mantenimiento de cancha de La Planada en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Octubre de 2017, a razón de $10.00 diarios.
3. $1,247.17 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 2579781, 2579782, 2579783, 2579784, 2579785, 2579786 y 2579787 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguros de automotores municipales, vigencia del 14/07/2017 al 17/07/2018.
4. $6.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 9229 al Señor José Amílcar Sánchez Peña, valor que corresponde a la compra de 1 galón de pintura látex, para uso en cielo falso de la Alcaldía.
5. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 14 días realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad realiza en mejoramientos de calles en diferentes sectores del municipio, correspondiente del 16 al 31 de Octubre de 2017, a razón de $10.00 diarios.
6. $266.67 Dólares Americanos, para cancelar 9 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y otros en misiones oficiales de la municipalidad, periodo del 01/10/2017 al 15/10/2017.
7. $893.04 Dólares Americanos, para cancelar a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos de tasa municipales correspondiente al mes de Octubre de 2017.
8. $90.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 01564 a la Señora Gloria Elizabeth Trujillo García, valor que corresponde a la compra de 30 libras de café molido, para uso en la municipalidad y apoyo a familiares de personas fallecidas en el municipio.
9. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta Ciudad que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de Agosto del 2017.
10. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180217829 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
11. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180217824 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
12. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, en vivero de cacao y otros del Municipio, correspondiente del 01 al 15 de Noviembre de 2017.
13. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como Vigilante en cascada del Desvío de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Noviembre de 2017, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
14. $130.00 Dólares americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días, realizando trabajos de mantenimiento de cancha de La Planada en colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Noviembre del 2017, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
15. $130.00 Dólares Americano, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad realiza en reparación de calles en diferentes sectores del municipio, correspondiente del 01 al 15 de Noviembre de 2017, sin incluir domingos.
16. $1,247.17 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 2585528, 2585529, 2585530, 2585531,2585532,2585533 y 2585534 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguros de automotores de la municipalidad, vigencia 17/07/2017 al 17/07/2018.
17. $144.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 2585535, 2585536, 2585537 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguro de colectivo de vida, vigencia 15/11/2017 al 15/05/2018.
18. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180217948 a Banco Pro Crédit, S.A. valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
19. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180218139 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $996.54 Dólares Americanos, se cancela recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 11 de Octubre al 13 de Octubre de 2017.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del Fodes Para Pago de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, se cancela factura No. 180217830 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-